

Bogotá, D.C., Septiembre 24 de 2024

Doctor

Antonio Jiménez Rivera

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG

Ciudad

Asunto: Comentarios Resolución CREG 701 067 de 2024 sobre cambios al ESRD

Respetado Señor Director:

ANDEG y sus empresas afiliadas, presentamos comentarios a la Resolución CREG 701 067 de 2024, en donde se complementa la regla de evaluación de la condición del sistema, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento-ESRD de la Res. CREG 026 de 2014 y modificaciones.

En primer lugar, tal como lo hemos manifestado en las comunicaciones ANDEG 037-2024 y 092-2024 queremos resaltar la importancia de preservar las reglas establecidas en el marco del ESRD, y, por ello, consideramos que con la propuesta de modificación, se permite el análisis de los recursos con una mayor frecuencia por solicitud de la CREG, ante un eventual estado de riesgo de los recursos energéticos del sistema para que se puedan activar los mecanismos dispuestos en la regulación y así atender dichas coyunturas, como complemento al Cargo por Confiabilidad.

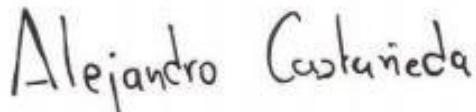
Entendemos desde ANDEG que el Estatuto es la manera adecuada de afrontar la coyuntura actual desde el punto de vista de la generación de alertas frente a las situaciones de los recursos del sistema para asegurar el abastecimiento de energía eléctrica a los colombianos, a partir de preservar la disponibilidad de los distintos recursos energéticos.

En ese sentido, consideramos que la aplicación del Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento debe ser integral desde la perspectiva de la regulación económica, no solo desde el enfoque de las cantidades de energía a partir de la definición de la senda de referencia, sino respecto a las condiciones de remuneración en el contexto de las señales de escasez para el sistema y la importancia de preservar los

recursos energéticos. Lo anterior, contribuirá a asegurar un seguimiento de las variables de hidrología en el contexto de lo definido por la CREG.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos del Señor Director con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,



Alejandro Castañeda Cuervo

Presidente Ejecutivo

Copia

Dr. Omar Andrés Camacho, Ministro, Ministerio de Minas y Energía

Dr. Dagoberto Quiroga, Superintendente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD

Dra. María Nohemí Arboleda, Gerente General, XM SA ESP